

En el día de hoy se ha reunido telemáticamente la Comisión de Contratación de **1 plaza/s Ayudante [Tiempo Completo]**, con el código de convocatoria **20211221-654**, del área de conocimiento de **Química Inorgánica**, con asistencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A	D. JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ MERINO	(por delegación de la Rectora)
SECRETARIO/A	D.ª CARMEN CASADO SANTANA	(designado por el Departamento)
VOCAL 1	D.ª M.ª TERESA SEVILLA ESCRIBANO	(a propuesta del Centro)
VOCAL 3	D. ERNESTO DE JESÚS ALCAÑIZ (UAH)	(vocal externo)
VOCAL 4	D.ª M.ª VICTORIA CABAÑAS CRIADO (UCM)	(vocal externo)

que manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del Sector Público, y que asistieron a la sesión de la Comisión del pasado 4 de marzo.

Advertido error en el acta de resolución de la plaza, donde se consignó incorrectamente el segundo apellido del candidato propuesto, se corrige dicho error incorporando el nombre y apellidos correctos. Por tanto, la Comisión propone la contratación por 5 votos (de un total de 5) de:

Don **DAVID FABRA ESCRIBANO**¹

Y como suplentes a:

1º ANA CASTELLANOS ALIAGA	2º ISABEL DEL CASTILLO VELILLA
3º LAURA BLANCO CABELLO	4º ANA GUILLEM NAVAJAS

En Madrid, a 10 de marzo de 2022

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTRATACIÓN

	PRESIDENTE/A	
SECRETARIO/A	VOCAL 1	VOCAL 2
VOCAL 3	VOCAL 4	VOCAL 5

Contra el presente acuerdo de provisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, de conformidad con el art. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE de 02/10/2015) del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 73.4 de los Estatutos UAM.

¹ La persona propuesta, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Personal Docente, a través de servicio.pdi@uam.es para que, en el plazo de **diez días naturales**, aporte la documentación establecida en el **punto 11 de las bases** de la convocatoria, si no la ha hecho en el concurso y formalice el contrato. **De no formalizar el contrato en el plazo establecido, por causa imputable a la persona propuesta, ésta decaerá en su derecho.**